

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2021.

Ejecutivo No. 2020 – 00068

Incorpórese a los autos, y póngase en conocimientos de los extremos procesales la respuesta emanada por la DIAN que antecede, en la cual se indica la obligación que el aquí demandado posee con esa entidad en la actualidad.

En consecuencia, por Secretaría ofíciase a la citada a fin de informarle si para las presentes diligencias existen dineros a órdenes de este despacho, al mismo tiempo, indicándole que mediante proveído del pasado 11 de diciembre se dispuso la terminación del presente asunto por transacción. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 012, del 9 de febrero de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria